

Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales

12 OCT 2018

VISTO:

El Expediente N° 0048454/2018 mediante el cual el señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta de la Dra. Zlata Drnas de Clément de la realización de un Seminario denominado “*Seminario de Reflexión sobre la importancia de la Religión en América*” a cargo de los Dres. Ernesto J. Rey Caro, Jorge Edmundo Barbará y Amalia Uriondo de Martinoli.

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo será coorganizado por esa Secretaría, el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la UNC, el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales – Filial Córdoba, y el Instituto de Derecho Internacional Público de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba

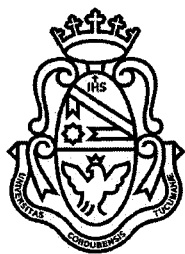
Que participarán como disertantes los Doctores. Jorge Horacio Gentile y Marcela Aspell.

Que la mencionada actividad es de carácter extensionista puesto que está destinada a la promoción de espacios de formación crítica y reflexiva en estudiantes y egresados.

Que la inscripción será libre y gratuita, como así también la expedición de los correspondientes certificados.

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del Seminario denominado “*Seminario de Reflexión sobre la importancia de la Religión en América* “

y conforme a sus facultades,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

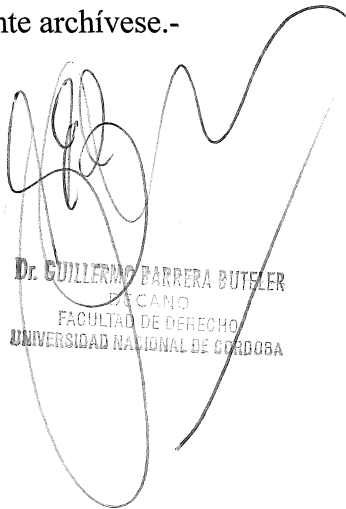
Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario denominado “Seminario de Reflexión sobre la importancia de la Religión en América” bajo la Dirección del Dr. Ernesto J. Rey Caro, del Dr. Jorge Edmundo Barbará y de la Dra. Amalia Uriondo de Martinoli, a realizarse el día 22 de octubre del presente año a las 18.30 hs en la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Art. 2º: Autorizar se expidan los certificados pertinentes a los asistentes al Seminario, conjuntamente con el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la UNC, el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales – Filial Córdoba y el Instituto de Derecho Internacional Público de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.-


AB. LAUBAA CALDERÓN
Prosecretaría de Extensión y RRH
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
Resolución N°

1190


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA